MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1119

CHIGUAYANTE 16 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Decreto Alcaldicio DAEM Nº 859 de fecha 10 de Mayo del 2017; La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S Nª 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio Nº 752, del 24-04-2017, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 32/2017, denominada "Compras de cámaras de vigilancia para el Jardin Infantil Balmaceda Saavedra y Sala cuna y jardin infantil La Araucana de Chiguayante, Fondos Junji"; Y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal, con el propósito de comprar cámaras de vigilancia para el Jardín Infantil Balmaceda Saavedra y sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana dictó el Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 10 de Mayo del 2017, que adjudicó la licitación pública N° 32/2017, al Proveedor Erna Segura Sepúlveda, RUT 9.183.471-5.

Que, por normativa de compras públicas se requiere licitar el servicio a contratar o la respectiva adquisición de bienes, publicando la respectiva licitación en el portal de mercado público.

Que por error de digitación al individualizar se individualiza en el punto 1 del decreto Alcaldicio 859, ya individualizado, se individualiza la publicación de la licitación en mercado público como ID 2774-32-L117, debiendo señalarse que la identificación correcta es ID 2774-31-L117.

Que en presencia de un errores en la redacción del decreto, de los actos que le sirven de fundamento, y según lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que autoriza a los órganos de la Administración, a rectificar los errores de hecho de los actos administrativos procede rectificar el Número 1 del Decreto DAEM N° 859 de fecha 10 de Mayo del 2017, y reemplazándose en su totalidad por lo siguiente: "1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 32/2017, denominada "Compras de cámaras de vigilancia para el Jardin Infantil Balmaceda Saavedra y Sala cuna y jardin infantil La Araucana de Chiguayante, Fondos Junji", ID 2774-31-L117, al Proveedor Erna Segura Sepúlveda. RUT: 9.183.471-5, por un monto total de $2.177.700.- IVA incluido, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales."

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Número 1 del Decreto DAEM N° 859 de fecha 10 de Mayo del 2017, y reemplazándose en su totalidad por lo siguiente: *"1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 32/2017, denominada "Compras de cámaras de vigilancia para el Jardin Infantil Balmaceda Saavedra y Sala cuna y jardin infantil La Araucana de Chiguayante, Fondos Junji", ID 2774-31-L117, al Proveedor Erna Segura Sepúlveda. RUT: 9.183.471-5, por un monto total de $2.177.700.- IVA incluido, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales."*
2. En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:
- Contraloría regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/HOP/JOV/MAP/jov

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CHIGUAYANTE JURIDICO DAEM